

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 27 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día cuatro de julio del año dos mil catorce, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, el Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, manifestó a los presentes que dada la ausencia del Presidente Municipal es necesario en los términos del artículo 100 y el último párrafo del artículo 33 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como en los artículos 39 y 42 fracción III del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento, se haga la designación del Regidor que habrá de fungir como Presidente de la Sesión, motivo por el cual y en uso de la palabra el Regidor Alberto Reyes Rojas propuso a la Regidora Marcela Liliana Luna Reyes para que desempeñe tal encargo, habiendo sido debidamente secundada dicha propuesta, por lo que al somete a votación fue aprobada por unanimidad de votos y quien estando presente de inmediato procede a desempeñar el cargo que se le confirió, habiéndose desarrollado la Sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 26 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización para validar el saldo y los rendimientos generados durante los años 2011 al 2013, provenientes de recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE).
- V. Autorización para enajenar a título oneroso diverso material de la Dirección de Alumbrado Público.
- VI. Autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, para la celebración del "Décimo Festival Internacional Chihuahua".
- VII. Autorización para otorgar 60 becas para alumnos de la Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.,
- VIII. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la avenida Henequén a punto de partida con Calle José Mateos Torres del Infonavit Solidaridad, con una superficie total de 2,426.16 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R.
- IX. Autorización para la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en las calles Hermanos Talamantes y José Velarde Romero de la colonia 1º de Septiembre, con una superficie de 2,971.92 m², a favor de la persona moral denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.
- X. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción del lote 69 de la manzana 56 del fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 7, con una superficie de 6,000 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R.
- XI. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción de la Manzana número 1 del fraccionamiento Los Arenales, con una superficie de 2,299.058 m², a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R.
- XII. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como fracción de la manzana 4, sobre la calle Sierra de Parral del fraccionamiento Sierra Grande, con una superficie de 180.075 m², a favor de la ciudadana Margarita Vargas Atayde.
- XIII. Designación y toma de protesta del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

- XIV.** Designación y toma de protesta a los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XV.** Asuntos Generales.
- XVI.** Clausura de la sesión.

ASUNTO NÚMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el ciudadano Síndico FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA y los Ciudadanos Regidores JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR, MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, CAROLINA FREDERICK LOZANO, RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN, MARCELA LILIANA LUNA REYES, PEDRO ALBERTO MATUS HERNÁNDEZ, JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES, ZURI SADDAY MEDINA REYES, EVANGELINA MERCADO AGUIRRE, SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ, CRISTINA PAZ ALMANZA, ALBERTO REYES ROJAS, MARIA GRISELDA RODRIGUEZ ALVIDREZ, JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES, MARISELA SAENZ MORIEL, ALEJANDRO JOSÉ SEADE TERRAZAS y NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA; así como el Ciudadano LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Secretario del Ayuntamiento. Se hace constar que se encuentran ausente previo aviso justificado el Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar.

- - - Estando presentes la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, la Presidenta de la Sesión, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la Sesión No. 26 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez respectivamente, fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del Sesión No. 26 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- Relativo a la autorización y validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Una vez analizados y discutidos los asuntos se sometieron a votación en lo particular, habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autoriza la aprobación de fraccionamiento y condominios que se detallan a continuación:

APROBACION DE FRACCIONAMIENTO

1.-	FRACC. HABITACIONAL DE URBANIZACION PROGRESIVA DENOMINADO JOSE SULAIMAN CON 552 LOTES HABITACIONALES Y UNA SUPERFICIE DE 191,372.260 m ² UBICADO EN CALLE SANTIAGO TRONCOSO Y AVENIDA LOTE BRAVO AL SURORIENTE DE ESTA CIUDAD	CR/011/2014
-----	--	-------------

AUTORIZACION DE CONDOMINIO

1.-	CONDOMINIO HABITACIONAL A DENOMINARSE RINCON DE LA ARBOLEDA, EL CUAL CONSTA DE 17 LOTES HABITACIONALES A UBICARSE EN LA CALLE DE LA ARBOLEDA Y CALLE PLAN DE AYALA CON UNA SUPERFICIE TOTAL 7,308.77 m ²	CR/012/2014
2.-	CONDOMINIO HABITACIONAL A DENOMINARSE REGION PIAMONTE PTE., REGION NAPOLI, REGION NOVARA PTE., REGION SIRACUSA DENTRO DEL FRACC. JARDINES DE SAN FRANCISCO ETAPA 4, UBICADO SOBRE LA AVENIDA SANTIAGO TRONCOSO, CON UNA SUPERFICIE DE 22,871.843 m ²	CR/013/2014

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- Relativo a la autorización para validar el saldo y los rendimientos generados durante los años 2011 al 2013, provenientes de recursos de Caminos y Puentes Federales

(CAPUFE). Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza llevar a cabo la validación del saldo y de los rendimientos generados durante los años 2011 a 2013, por la cantidad de \$17'273,300.15 (Diecisiete millones doscientos setenta y tres mil trescientos pesos 15/100 moneda nacional), provenientes de recursos de Caminos y Puentes Federales, (CAPUFE) y se destinen a la realización de las obras que a continuación se detallan:

1.- Puente Plutarco Elías Calles	\$ 9'720,353.00
2.- Fresado en vialidades	\$ 1'070,827.10
3.- Pavimentación en calles	\$ 6'482,120.05
Total de recursos comprometidos	\$17'273,300.15

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- Relativo a la autorización para enajenar a título oneroso diverso material de la Dirección de Alumbrado Público. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal para que instruya al Oficial Mayor a dar de baja los siguientes bienes: 777 carcasas de luminarias, 293 cristales de luminarias, 4,800 receptáculos de luminarias, un lote de cable acerado, con recubrimiento de plástico de 300 kilos de peso aproximadamente y un lote de postes metálicos de luminarias con un peso aproximado de 7,500 kilos; del Sistema de Inventarios de Mobiliario y Equipo Personalizado (SIMEP) de la Dirección de Patrimonio Municipal dependiente de Oficialía Mayor, toda vez que son considerados inservibles, y por sus precarias condiciones ya no son susceptibles de uso dentro de la administración municipal, además de que el lugar donde se encuentran almacenados se encuentra saturado, por lo que de la misma manera se autoriza su enajenación a título oneroso.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- Relativo a la autorización a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, para la celebración del "Décimo Festival Internacional Chihuahua". Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento la suscripción del Convenio Administrativo de Colaboración que celebran por una parte el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y por la otra parte el "Instituto Chihuahuense de la Cultura", con la finalidad de apoyar y promover las actividades artísticas que se celebren en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua como parte del "Décimo Festival Internacional Chihuahua" mediante la aportación a cargo de este Municipio por un monto de \$5'000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- Relativo a la autorización para otorgar 60 becas para alumnos de la Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza otorgar un apoyo económico a favor del ciudadano Ingeniero Alfredo Cervantes García, en su carácter de Presidente de la Asociación Civil denominada: "Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.", en el que solicita 60 becas para los alumnos de dicha preparatoria, que cursarán el semestre escolar julio-diciembre del presente año, por la cantidad de \$5,400.00 (cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, lo que da un total de \$324,000.00 (Trescientos veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), en una sola exhibición, los cuales le serán entregados dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- Relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la avenida Henequén a punto de partida con Calle José Mateos Torres del Infonavit Solidaridad, con una superficie total de 2,426.16 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza a los ciudadanos **Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento**, a celebrar un contrato de **Comodato** con la persona moral denominada "**Diócesis de Ciudad Juárez, A.R.**" respecto de un predio municipal, con superficie de 2,426.16 m², ubicado en la Avenida Henequén a punto de partida con calle José Mateo Torres del Infonavit Solidaridad de esta Ciudad, con los siguientes lados, medidas, rumbos y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	6.03 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
2-3	9.19 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
3-4	6.00 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
4-5	6.19 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
5-6	12.00 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
6-7	26.56 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
7-8	18.20 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
8-9	3.00 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
9-10	6.00 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
10-11	6.00 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
11-12	5.86 metros	SW 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
12-13	51.30 metros	NW 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
13-14	1.25 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
14-15	21.30 metros	NW 88°53'00"	Infonavit Solidaridad
15-16	33.58 metros	NE 01°07'00"	Infonavit Solidaridad
16-17	15.50 metros	NW 88°53'00"	Profesor Raúl Aguilar
17-18	15.50 metros	NE 01°07'00"	Profesor Raúl Aguilar
18-19	1.50 metros	SE 88°53'00"	Profesor Raúl Aguilar
19-20	7.54 metros	NE 01°07'00"	Profesor Raúl Aguilar
20-1	7.54 metros	SE 88°53'00"	Infonavit Solidaridad

SEGUNDO.- Una vez que se formalice el contrato de comodato que aquí se autoriza, con la persona moral solicitante, el cual es por tiempo indeterminado, se deberá ajustar a las recomendaciones, condiciones y restricciones generales establecidas en los diversos dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto.

TERCERO.- En caso de incumplimiento a lo estipulado en dicho contrato, o por así convenir a los intereses de este Municipio, este tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente y/o dar por rescindido el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 29, fracción XXVII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- Relativo a la autorización para la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en las calles Hermanos Talamantes y José Velarde Romero de la colonia 1º de Septiembre, con una superficie de 2,971.92 m², a favor de la persona moral denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito de un predio municipal ubicado en las calles Hermanos Talamantes y José Velarde Romero de la colonia 1º de Septiembre en esta ciudad, con una superficie de 2,971.92 m², a favor de la persona moral denominada **Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.**, cuyos lados, rumbos, medidas y colindancias son los siguientes:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 10°30'32"	93.02 metros	Calle Hermanos Talamantes
2-3	SE 88°04'36"	77.93 metros	Cementos de Chihuahua
3-4	NW 45°46'08"	84.44 metros	Fracción 7 y 6, Propiedad Particular
4-5	NE 35°49'41"	32.59 metros	Fracción 7, Propiedad Particular
5-6	NW 53°13'02"	5.36 metros	Propiedad Particular
6-7	NW 15°30'04"	13.10 metros	Propiedad Particular
7-1	S 62°37'48" W	13.591 metros	Calle José Velarde Romero

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar mediante Escritura Publica la presente enajenación, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/361/2014 de fecha 08 de Mayo de 2014, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DIEZ- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción del lote 69 de la manzana 56 del fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 7, con una superficie de 6,000 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R., un predio municipal identificado como fracción del lote 69 de la manzana 56 del fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 7, con una superficie de 6,000.00 m², el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SW 66°01'12"	86.220 metros	Fracción del Lote 69
2-3	SE 41°51'41"	74.286 metros	Prolongación Santiago Troncoso
3-4	NE 66°42'17"	82.637 metros	Lote 70
4-1	NW 38°59'20"	74.217 metros	Lotes 43 Fracción, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito mediante la escritura pública correspondiente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/1192/2011 de fecha 03 de noviembre del 2011, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuya copia se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- La presente desincorporación y enajenación queda condicionada a que se de cumplimiento a la recomendación establecida en el numeral primero del dictamen emitido por la Sindicatura Municipal en el oficio SM/DJ/255/2012 de fecha 07 de mayo del 2012.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO ONCE.- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción de la Manzana número 1 del fraccionamiento Los Arenales, con una superficie de 2,299.058 m², a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito un predio municipal identificado como fracción de la Manzana número 1 del fraccionamiento Los Arenales, con una superficie de 2,299.058 m² a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A. R., el cual tiene los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 38°46'52"	17.43 metros	Calle Salvarcar
2-3	SW 50°33'28"	131.42 metros	Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18
3-4	NW 39°26'32"	17.43 metros	Prolongación calle Puerto de Palos
4-1	NE 50°36'23"	131.62 metros	Propiedad Privada

SEGUNDO.- Procédase en consecuencia por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la enajenación a título gratuito mediante la escritura pública correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen número DGDU/DCDU/142/2012 de fecha 17 de febrero de 2011, emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano; cuya copia se anexa al presente para que forme parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO DOCE- Relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como fracción de la manzana 4, sobre la calle Sierra de Parral del fraccionamiento Sierra Grande, con una superficie de 180.075 m², a favor de la ciudadana Margarita Vargas Atayde. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del predio municipal identificado como fracción de la manzana 4 sobre la calle Sierra de Parral del fraccionamiento Sierra Grande en esta ciudad, con una superficie de 180.075 m², a favor de Margarita Vargas Atayde, con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
1-2	SE 82°05'53"	17.15 metros	Lote No. 20
2-3	NE 07°54'07"	10.50 metros	Fracción de la Manzana No.4
3-4	NW 82°05 '53 "	17.15 metros	Fracción de la Manzana No.4
4-1	SW 07°54 '07 "	10.50 metros	Calle Sierra de Parral

SEGUNDO.- Se fija como precio de venta la cantidad de \$ 135,056.25 (Ciento treinta y cinco mil cincuenta y seis pesos 25/100 moneda nacional) monto que deberá liquidarse ante la Tesorería Municipal de la siguiente manera:

- Un pago inicial de \$40,516.87 (Cuarenta mil quinientos dieciséis pesos 00/87 moneda nacional) que deberá cubrirse dentro de un plazo de cinco días contados a partir del día en que surta efecto la notificación de la autorización de Cabildo.
- 28 pagos mensuales continuos, los cuales serán de \$3,376.41 (tres mil trescientos setenta y seis pesos 00/41 moneda nacional) los cuales deberán efectuarse dentro de un plazo de 28 meses contados a partir del mes siguiente a que se realice el pago inicial.

TERCERO.- En caso de no dar cumplimiento, la propiedad podrá ser revertida a favor del municipio de Juárez, de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Una vez liquidado el precio de venta, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda a formalizar el trámite administrativo de compra venta mediante título de propiedad correspondiente, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio número DGDU/DCDU/1225/2013 de fecha 04 de Septiembre del 2013, cuyas copias se anexan al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO TRECE.- Relativo a la designación y toma de protesta del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: PRIMERO.- De conformidad con la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como con la fracción II del artículo 7 del Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, se aprueba la designación realizada por el Presidente Municipal, del ciudadano **JESÚS CARLOS ENRIQUE ANDREU GARCÍA**, como Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, tómese la protesta de ley al Ciudadano **JESÚS CARLOS ENRIQUE ANDREU GARCÍA**, como Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Acto seguido y en uso de la palabra la Presidenta de la Sesión, procede a tomar la protesta de Ley, en los siguientes términos:

PRESIDENTA DE LA SESION:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ QUE EN ESTE ACTO LE CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

A LO QUE CONTESTA: **SI PROTESTO**

PRESIDENTA DE LA SESION:

SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- Relativo a la designación y toma de protesta a los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Se somete a votación habiéndose aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- De conformidad con la fracción VI del artículo 29 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba la designación realizada por el Presidente Municipal de los integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 5 del Reglamento del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, el Consejo Directivo estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	C. ENRIQUE SERRANO ESCOBAR
SECRETARIO:	C. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
DIRECTOR GENERAL:	C. LEONARDO FONSECA REVILLA
TESORERO:	C. CRESCENCIO CAMPA RÍOS
VOCAL:	C. DAVID OBED DOMÍNGUEZ GARCÍA
VOCAL:	C. ADRIÁN VALDEZ GALINDO
VOCAL:	C. CARLOS FERNANDO SIFUENTES
VOCAL:	C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA
VOCAL:	C. MARISELA SÁENZ MORIEL
VOCAL:	C. ZURI SADDAY MEDINA REYES
COMISARIO:	C. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MORENO

TERCERO.- Una vez integrado el Consejo Directivo, tómese la protesta de ley a los integrantes en los términos establecidos en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

CUARTO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Acto seguido y en uso de la palabra la Presidenta de la Sesión, procede a tomar la protesta de Ley, en los siguientes términos:

PRESIDENTA DE LA SESION:

¿PROTESTA USTED DESEMPEÑAR CON EFICIENCIA, LEALTAD Y PATRIOTISMO EL CARGO EN EL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA QUE EN ESTE ACTO LE CONFIERO, CUMPLIENDO PARA ELLO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE NOS RIGEN?

A LO QUE CONTESTAN: **SI PROTESTO**

PRESIDENTA DE LA SESION:

SI ASÍ NO LO HICIERA, QUE EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN

ASUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Honorable Cuerpo de Regidores, en los siguientes términos: En el Municipio de Juárez, Chihuahua, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil catorce.

En fechas recientes han sucedido actuaciones deficientes por parte de servidores públicos de la presente administración pública municipal, que han hecho evidente su falta de legalidad, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debían de haber observado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, por lo que es procedente emitir el siguiente acuerdo: **RESULTANDOS: PRIMERO:** En días pasados se realizaron por parte diversos funcionarios, procedimientos licitatorios para adquirir materiales y contratar servicios profesionales tales como , la adjudicación directa para la contratación de servicios de profesionales de capacitación de 1,672 agentes operativos de Seguridad Pública,; otorgada a la empresa GSM Consultoría Sociedad Civil; la adquisición de 650 chalecos balísticos; así como ejercicio de fondos federales y su asignación den forma discrecional por la cantidad de \$80,000,000.00 pesos provenientes del Programa Nacional para la Prevención de la Delincuencia (PRONAPRED), a determinadas asociaciones civiles.

SEGUNDO.- Que los servidores públicos están obligados en el cumplimiento de sus funciones a cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de su empleo, cargo o comisión.

CONSIDERANDOS: PRIMERO.- Que como lo establecen los artículos 28 fracción XXXV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 42 fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, promover todo aquello que fuere necesario en la esfera administrativa para el mejor desempeño de las funciones que las disposiciones legales les otorguen, asimismo el artículo 11 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, establece que el Ayuntamiento puede emitir acuerdos económicos con el fin de establecer su posición política, económica, social o cultural, respecto de asuntos de interés público.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, es la máxima autoridad del Municipio de Juárez y en sesión tiene facultades para instruir a cualquier servidor público municipal para que realicen todas las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de su responsabilidad.

ACUERDO.- PRIMERO.- Los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, hacemos un atento exhorto al Presidente Municipal Licenciado Enrique Serrano Escobar, para que en ejercicio de sus funciones realice una evaluación de los servidores públicos municipales quienes en el desempeño de su empleo, cargo o comisión intervinieron en:

- a).- La adjudicación directa para la contratación de servicios de profesionales de capacitación de 1,672 agentes operativos de Seguridad pública, por la cantidad de \$14'840,000.00 (Catorce millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), otorgada a la empresa GSM Consultoría Sociedad Civil.
- b).- La adquisición de 650 (seiscientos cincuenta) chalecos balístico, por la cantidad de \$12,025,000.00 (Doce millones veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional) que se asignó en forma directa a la empresa Blitzkrieg, S.A. de C.V., a un precio unitario de \$18,500.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional)
- c).- Análisis, evaluación y adjudicación de los recursos del PRONAPRED.

SEGUNDO.- En mérito de lo expuesto, los integrantes de este Cabildo instruimos al Presidente Municipal, para que en cualquiera de las causales a que se refieren las fracciones del artículo 23 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa y las que resulten, en contra de los funcionarios que pudieran incurrir en alguna falta.

TERCERO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO DIECISEIS.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las trece horas con seis minutos del mismo día, la Presidenta de la Sesión dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; **b).**- Proyecto de acuerdo para validar el saldo y los rendimientos generados durante los años 2011 al 2013, provenientes de recursos de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE); **c).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título oneroso diverso material de la Dirección de Alumbrado Público; **d).**- Proyecto de acuerdo para autorizar a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para firmar un Convenio Administrativo de Colaboración con el Instituto Chihuahuense de la Cultura, para la celebración del "Decimo Festival Internacional Chihuahua"; **e).**- Proyecto de acuerdo para otorgar 60 becas para alumnos de la Escuela Preparatoria Central de Ciudad Juárez, A.C.; **f).**- Proyecto de acuerdo para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la avenida Henequén a punto de partida con Calle José Mateos Torres del Infonavit Solidaridad, con una superficie total de 2,426.16 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juarez, A.R.; **g).**- Proyecto de acuerdo para enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado en las calles Hermanos Talamantes y José Velarde Romero de la Colonia Primero de Septiembre, con una superficie de 2,971.92 m², a favor de la persona moral denominada Desarrollo Comunitario Santa María, A.C.; **h).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción del lote 69 de la manzana 56 del fraccionamiento Paraje de San Isidro II, Etapa 7, con una superficie de 6,000 m², a favor de la persona moral denominada Diócesis de Ciudad Juárez, A.R.; **i).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal identificado como fracción de la Manzana número 1 del fraccionamiento Los Arenales, con una superficie de 2,299.058 m², a favor de la persona moral denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Independiente Gethsemani, A.R.; **j).**- Proyecto de acuerdo para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal identificado como fracción de la manzana 4, sobre la calle Sierra de Parral del fraccionamiento Sierra Grande, con una superficie de 180.075 m², a favor de la ciudadana Margarita Vargas Atayde; **k).**- Proyecto de acuerdo para la designación y toma de protesta del Director General del Instituto Municipal de la Juventud de Juárez, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **l).**- Proyecto de acuerdo para la designación y toma de protesta a los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; **m).**- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por el Honorable Cuerpo de Regidores; **n).**- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

LA PRESIDENTA DE LA SESION

REGIDORA MARCELA LILINA LUNA REYES

**SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LICENCIADO FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. JOSÉ LUIS AGUILAR CUELLAR

C. MARÍA DEL ROSARIO DELGADO VILLANUEVA

C. CAROLINA FREDERICK LOZANO

C. JULIO ALEJANDRO GÓMEZ ALFARO

C. RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJAN

C. JOSÉ MÁRQUEZ PUENTES

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ

C. ZURI SADDAY MEDINA REYES

C. EVANGELINA MERCADO AGUIRRE

C. SERGIO NEVAREZ RODRÍGUEZ

C. CRISTINA PAZ ALMANZA

C. ALBERTO REYES ROJAS

C. MARÍA GRISELDA RODRÍGUEZ ALVÍDREZ

C. JESÚS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES

C. MARISELA SÁENZ MORIEL

C. ALEJANDRO JOSE SEADE TERRAZAS

C. NORMA ALICIA SEPÚLVEDA LEYVA

-----DOY FE-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA